



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001779

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: SANDRA



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante comunicación escrita del 29 de marzo de 2019, la Señora **SANDRA MARIA MARIN SALDARRIAGA**, identificada con Cédula **43.540.621**, Psicólogo, solicita sea Aclarado el Decreto 2019070001449 del 14 de marzo de 2019, acto administrativo por el cual fue Traslada en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia con el cargo de **Docente Líder de Apoyo Orientador** para la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, en reemplazo de Ana Isabel Montoya González, identificada con Cédula 1.038.404.107, quien pasó a otro municipio, plaza 6600000-074; debido a que en el acto administrativo fue registrado error en el Cargo para el cual fue Nombrada en Propiedad, es necesario hacer la respectiva aclaración en dicho Decreto de traslado, luego de haber sido verificado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y según Decreto 3019 del 2 de julio de 2013, que la nombró en Propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070001449 del 14 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Traslada en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **SANDRA MARIA MARIN SALDARRIAGA**, identificada con Cédula **43.540.621**, Psicólogo, vinculada en Propiedad, como **Docente Líder de Apoyo Orientador** para la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, en reemplazo de Ana Isabel Montoya González, identificada con Cédula 1.038.404.107, quien pasó a otro municipio, plaza 6600000-074; en el sentido que el Nombre correcto del Cargo de Desempeño en el cual se encuentra adscrita en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora Marín Saldarriaga es **DOCENTE ORIENTADORA**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

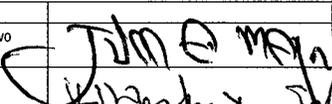
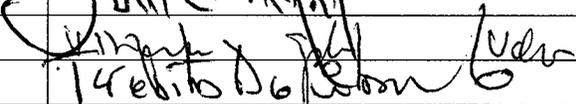
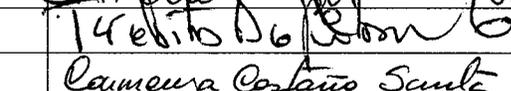
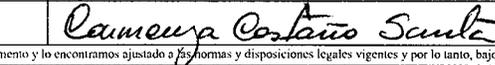
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02.04.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		1-04-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		29-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			